



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2.013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionantes: FRANCISCO LUÍS MOLINA y DONELIA LOPEZ MOLINA actuando como abuelos custodios de los menores VANESA CARMONA MOLINA y JONATAN ALEXIS ARANGO MOLINA
Accionado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDA NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MUNICIPIO DE MEDELLÍN –SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN.
Radicado: 05001.23.33.000.2012.00650.00
Asunto: ORDENA NUEVA NOTIFICACION.

Mediante auto del 17 de Junio de 2013, se ordenó darle traslado al director del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, el cual fue notificado mediante oficio enviado el 20 de junio de 2013.

Observa el despacho que el mismo día contesto la Alcaldía de Bogotá – secretaria de educación distrital, la cual manifiesta que debe ser desvinculada por cuanto la docente no presento los servicio en el distrito capital, además se evidencia que no es parte en el presente desacato.

Es por esto que se hace necesario volver a notificar el traslado, debido a que quien dio respuesta no era la entidad que se debía notificar, por lo tanto se ordena nueva notificación del auto con fecha del 17 de junio a la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-

En mérito de lo expuesto esta corporación,

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR nuevamente el auto con fecha del 17 de junio de 2013 a la **NACION – MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

SEGUNDO: Por secretaria procédase a realizar la notificación en la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**